

Municipio 18 de Mayo, martes 24 de agosto de 2021.-

VISTO: Que se ha contemplado la solicitud de la comunidad en implementar nuevos servicios.

CONSIDERNADO: I)- Que es necesario contar con un cajero automático de Red Brou que implica un beneficio para la comunidad.

II)- Que consultado con el Sr. Intendente según Resolución N° 61/21, el mismo manifiesta estar de acuerdo con dicha solicitud, siendo ubicada en Av. Maestro Julio Castro entre las calles Solís y Padre Novoa.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- APROBAR** la ubicación y la instalación del cajero automático de Red BROU en la Av.Maestro Julio Castro entre las calles Solís y Padre Novoa.
- 2-** Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación para las gestiones pertinentes.
- 3-** Archívese en el registro de Resoluciones.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

Adriana Sánchez

Roberto Santoro
FIRMA CONCEJAL
Roberto Santoro

FIRMA CONCEJAL

Nancy Román

FIRMA CONCEJAL

Vicente Camba

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL